

LANUS, 19 OCT 2007

Nº 1712 .-

DECRETO

Visto que es necesario asignar personal de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

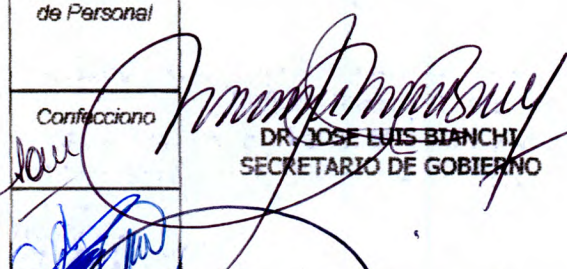
Artículo 1º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, quienes se desempeñaran en la función Actividades Prácticas para la disciplina de Educación Física; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. - Fijase como única retribución para las designaciones dispuestas en el Anexo I del presente, la suma de PESOS: DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2,42.-) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

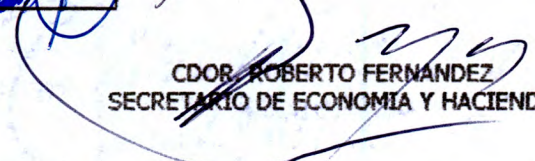
Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

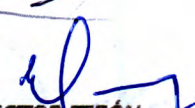
Director Gral. de Personal
Confitecciono


DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

Visto que es necesario extender personal de algunas municipalidades de la provincia de...

Que debe aplicarse las normas administrativas que rigen...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Se dispone que durante el periodo comprendido entre el día 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 1977 a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, durante el periodo...

Artículo 2º. - Fijase como única reposición para las designaciones dispuestas en el Anexo I del presente, la suma de PEROS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 242.00)...

Artículo 3º. - El presente será ratificado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º. - Queda a cargo de la Municipalidad de... el pago de los sueldos y prestaciones de los designados...

Municipalidad de...
Intendente Municipal...



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I

<u>LEGAJO Nº</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DNI/CUIL</u>	<u>NACIDO</u>	<u>NAC.</u>	<u>DOMICILIO</u>
17260/4	MORENO NORMA GLADYS	13.606.585 20-13606585-6	13/06/1959	ARGENTINA	MURGUIONDO Nº 1615 - VALEN- TIN ALSINA - CP. 1822.-
22051/2	RODRIGUEZ JULIA FRANCISCA	17.653.774 23-17653774-4	04/08/1965	ARGENTINA	SAN VLADIMIRO Nº 4462 - LANUS OESTE - CP. 1824.-
22054/9	GONZALEZ CABRERA ELISABETH	33.205.958 27-33205958-6	30/07/1987	ARGENTINA	MADARIAGA Nº 188 - LANUS ESTE - CP. 1824.-
22053/0	FIGUEIRAS ESTELA ALICIA	14.767.146 27-14767146-1	01/11/1961	ARGENTINA	COTAGAITA Nº 1614 - MONTE CHINGOLO - CP. 1825.-
22059/4	ETCHART FERNANDEZ NESTOR JUAN	92.144.087 20-92144087-2	6/5/1946	ARGENTINA	CALLE 18 Nº 411 BERAZATEGUI CP. 1884

ANEXO I

LEGALO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNICUIL	NACIDO	NAC.	DOMICILIO
12.004	MORENO NORMA GLADIS	13.606.202	13.06.1939	ARGENTINA	MIRAFLORES DE LA SIERRA - CALLE 120 N.º 120 - TEL. 120
12.005	ROLDAN J. JULIA FRANCESCA	13.606.202	04.08.1967	ARGENTINA	MIRAFLORES DE LA SIERRA - CALLE 120 N.º 120 - TEL. 120
12.006	GONZALEZ CABRERA ELIZABETH	13.606.202	30.07.1983	ARGENTINA	MIRAFLORES DE LA SIERRA - CALLE 120 N.º 120 - TEL. 120
12.007	FIGUEROA ESTELA ALICIA	14.606.202	04.11.1961	ARGENTINA	COTACALLA N.º 120 - CALLE CHINCHU - TEL. 120
12.008	ETCHART FERNANDEZ MESTOR	14.606.202	02.12.1966	ARGENTINA	DE LA SIERRA - CALLE 120 N.º 120 - TEL. 120